695

475

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 04 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO Nº 523 ***/_2020.***

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°121 de Director de Desarrollo Comunitario de fecha 17.01.2020, el Ingreso N°280 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°333 de fecha 30.01.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de* ***"LOCKERS METÁLICOS – SEGURIDAD PÚBLICA",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE,*** *La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE, *La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1094023, con la empresa Movilockers Ltda., Rut 76.255.110-1, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°333 de fecha 30.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 215.29.04.000.000.000, "Mobiliario y Otros".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.*

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control –- Adquisiciones de Partes*